



C I R C U L A R CSJBOYC21-12

Fecha: 21 de enero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

Asunto: *“Difusión y socialización de la Circular PCSJC21-1 del 14 de enero de 2021, por medio del cual remite la Sentencia C 373 de 2016 sobre el tema de competencias en materia disciplinaria respecto de empleados judiciales”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, se remite copia de la Circular PCSJC21-1 del 14 de enero de 2021, suscrita por la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, en calidad de Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se da a conocer e informa sobre la Sentencia de la Corte Constitucional C 373 de 2016, expediente D-10947, Magistrados Ponentes: Alejandro Linares Castillo y Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, relacionada con competencia en materia disciplinaria respecto de empleados judiciales.

Dicha sentencia podrá ser consultada a través del siguiente link:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/C-373-16.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20178%2DA.-,Los%20Magistrados%20de%20la%20Corte%20Constitucional%2C%20de%20la%20Corte%20Suprema,o%20con%20ocasi%C3%B3n%20de%20estas>

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/